



Avalan dictamen sobre derechos de indígenas y afromexicanos

Diputados aprueban otras cuatro iniciativas del *plan C* del Presidente

FERNANDO CAMACHO SERVÍN

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados aprobó ayer cuatro dictámenes más del paquete de reformas incluidas en el *plan C* del presidente Andrés Manuel López Obrador, entre ellas la relacionada con el reconocimiento de los pueblos indígenas y afromexicanos como “sujetos de derecho público” y la que incluye en la Carta Magna el derecho a la atención médica integral, universal y gratuita.

En una sesión maratónica que duró prácticamente 10 horas, el mencionado órgano legislativo también elevó a rango constitucional el otorgamiento de una pensión a las personas menores de 65 años que vivan con alguna discapacidad permanente, y diversos ordenamientos con respecto a la protección y cuidado de los animales.

En el caso del primer dictamen —que se discutió justamente en el contexto del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el cual se conmemoró este 9 de agosto—, el texto de la reforma que propuso López Obrador reconoce a dicho sector de la población “el carácter de sujeto de derecho público, porque de otra manera no pueden ejercer derechos como recibir presupuesto público, ejercerlo y cumplir con las obligaciones correlativas”.

La iniciativa también considera elevar a rango constitucional el derecho de las comunidades a la consulta previa, libre, informada, culturalmente adecuada y de buena fe para proteger los derechos, bienes y valores de las comunidades originarias “cuando se pretenda adoptar medidas legislativas y administrativas que puedan causar afectaciones o impactos significativos en su vida o entorno”.

Aunque el dictamen fue apro-

bado por unanimidad de todas las fuerzas políticas, con 37 votos a favor, la diputada Paulina Rubio (PAN) alertó que, aunque la reforma es importante, “se queda corta e incompleta” en comparación con todas las necesidades y demandas de los pueblos indígenas, por lo que llamó a ampliar posteriormente el texto.

Por otro lado, la Comisión de Puntos Constitucionales aprobó el dictamen en materia de atención médica, mediante el cual se reformó el artículo 4 constitucional, para que los ciudadanos que lo requieran puedan ver incluido en su esquema de tratamiento el diagnóstico, los estudios clínicos, las intervenciones quirúrgicas y las medicinas para prevenir y controlar sus enfermedades.

Avance

Como ha ocurrido con otras iniciativas del llamado *plan C* de López Obrador, los partidos de oposición indicaron que votarían a favor de la propuesta por considerar que es un avance en términos generales, pero demandaron saber si realmente se le otorgarán los fondos que se requieren para este tema, pues “ninguna modificación es efectiva si no se prevé el presupuesto suficiente”.

Más tarde, los diputados de la mencionada comisión dieron su aval por unanimidad de 38 votos a la iniciativa presidencial cuyo objetivo es otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad permanente menores de 65 años. Ahí mismo se especificó que a quienes tienen más de 65 les corresponde la pensión no contributiva de adultos mayores.

Asimismo, aprobaron reducir de 68 a 65 años la edad de los beneficiarios del programa de pensiones para adultos mayores, e incluir en la Constitución los programas Sem-

brando Vida, que entrega fertilizantes a productores agrícolas y apoya a pescadores de pequeña escala.

El último dictamen aprobado ayer, también por unanimidad, fue el de protección y cuidado animal. En él se señala que el Estado debe garantizar la protección, el trato adecuado, conservación y el cuidado de los animales, y cuidar a las especies silvestres para que no sean explotados por el ser humano en espectáculos con fines de lucro.

Diputados de oposición cuestionaron que no se consideró la prohibición de corridas de toros, carreras de caballos o peleas de perros.

“

Una modificación es efectiva si se prevé presupuesto suficiente, señaló la oposición